

RESOLUCIÓN "C.D." N° 046 19

CONCORDIA, 13 MAR 2019

VISTO: el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Administración aprobado por la Resolución "C.D." N° 675/17, las líneas prioritarias de extensión de esta unidad académica aprobadas por su similar N° 658/18 y el Sistema de Extensión de la Universidad Nacional de Entre Ríos establecido mediante la Ordenanza 447, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover y fortalecer las actividades de extensión articuladas con los procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados a las carreras que conforman la propuesta académica de la facultad, en concordancia con el plan estratégico precedentemente mencionado.

Que los docentes cuentan con la posibilidad de presentar propuestas de acciones, proyectos y programas financiados en el marco de lo normado a través de la ordenanza también antes citada.

Que sin perjuicio de la existencia de dicha regulación y para promover en esta unidad académica la iniciación y el fortalecimiento de actividades de extensión, se entiende conveniente y oportuno generar un encuadre jurídico alternativo, ágil y flexible, que permita la presentación de las propuestas correspondientes en cualquier momento del año y el pronto diligenciamiento de su evaluación.

Que gran parte de las actividades de extensión por promover y fortalecer no requieren financiamiento para su ejecución o lo precisan en pequeña cuantía y asociado a las de formación.

Que por lo antes expuesto es pertinente establecer un régimen especial optativo para incentivar y facilitar la presentación de propuestas de actividades de extensión en cualquier época del año en la Facultad de Ciencias de la Administración con el contenido que conforman los dos anexos de la presente.

Que han intervenido y dictaminado favorablemente sobre este particular las comisiones de Enseñanza, de Investigación y Relaciones Externas, de Interpretación, Reglamentos y Disciplina y de Hacienda.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular según lo normado en el Artículo 23, Inciso j), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05).

Por ello,

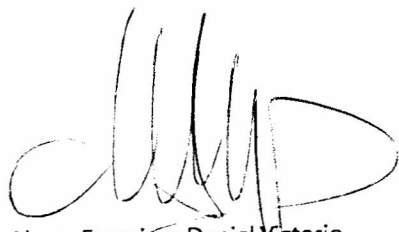
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias de la Administración, el "RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN" y el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE

RESOLUCIÓN "C.D." N° **046 19**

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN" que como anexos I y II integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese con copias a las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria, publíquese en el boletín que se incluye en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos